



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA DE BASE DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL DE LA ORGANIZACIÓN ARQUITECTURA SIN FRONTERAS -DT LEVANTE

CONVOCATORIA 2024 N° Expte SOLEPD/2024/0018

Programa “TOMA PARTE. Por la defensa del derecho a un hábitat digno y sostenible en el Norte y Sur globales”

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**
- 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 4. ALCANCE DEL INFORME DE LA LÍNEA DE BASE**
- 5. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y PLAN DE TRABAJO**
- 6. PRODUCTOS ESPERADOS**
- 7. PRESUPUESTO**
- 8. CV EQUIPO CONSULTOR**
- 9. PLAZOS PRESENTACIÓN PROPUESTA**
- 10. ANEXO: INFORMACIÓN ADICIONAL**
- 11. CLÁUSULAS GENERALES**
- 12. AUTORÍA DE LA LÍNEA DE BASE**

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento es presentado por Arquitectura Sin Fronteras España (ASFE) en su demarcación de Levante (ASFE Levante) y establece las condiciones para la contratación de la realización de una Línea de Base externa (LdB en adelante) del proyecto “TOMA PARTE. Por la defensa del derecho a un hábitat digno y sostenible en el Norte y Sur globales” (En adelante “Toma Parte”), centrando principalmente sus actividades en la Comarca de l’Alacantí, provincia de Alacant, y en menor grado en la provincia de València y Castelló.

Arquitectura Sin Fronteras España es una organización que trabaja para la defensa y el ejercicio del derecho de las personas a un hábitat inclusivo y justo. Trabajamos a través de varias demarcaciones territoriales en el país (Andalucía, Asturias, Catalunya, Euskadi, Galicia, Levante, Madrid y Navarra), con un amplio número de personas voluntarias y entidades sociales.

Actuamos en el ámbito de la cooperación al desarrollo, la educación, la sensibilización y la acción local, con la voluntad de producir cambios que mejoren la calidad de vida de las personas, las comunidades y las sociedades de las que somos parte.

Esta LdB se realiza en virtud de lo establecido en la *ORDEN 2/2021, de 26 de mayo de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática*, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo, así como *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se efectúa la convocatoria anticipada, para el año 2024, de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de actuaciones en materia de educación y sensibilización para la ciudadanía global y de acciones de sensibilización sobre activistas en derechos humanos, en el ámbito de la Comunitat Valenciana*.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El programa inició el **01 de marzo de 2025**, y tendrá una duración de 24 meses, finalizando el 28 de febrero de 2027. El programa *Toma Parte* dispone del siguiente presupuesto aprobado:

| | GVA | Arquitectura Sin Fronteras | Aportaciones Valorizadas | Coste total |
|-------------------|-----------|----------------------------|--------------------------|-------------|
| Costes Directos | 167.955 € | 2.785 € | 7.740 € | 178.480 € |
| Costes Indirectos | 17.848 € | 0 € | 0 € | 17.848 € |
| Total | 185.803 € | 2.785 € | 7.740 € | 196.328 € |

2.1. Antecedentes del proyecto

Presentada en 2023 con el título “Toma Parte: Derecho a la participación por un Hábitat Digno.” como un proyecto a 12 meses, la propuesta no fue admitida, esgrimiendo razones de: *“insuficiente relación de la propuesta con el objeto de la convocatoria, debiendo reforzar la comprensión de las realidades del Sur Global para ser parte esencial de la acción”*. Considerando dicha valoración, decidimos retomarla por su carácter estratégico para la asociación, y para ello hemos contado con una asistencia técnica puntual que nos ha ayudado a realizar una breve revisión estratégica de la propuesta, y se ha involucrado en el proceso de identificación y formulación con la técnica de EpCG de ASFE, desde un enfoque participativo y reflexivo para la mejora de los apartados donde se detectaron insuficiencias, la actualización de informaciones y enfoques y la inclusión de aprendizajes. *Anexo 19. Informe consultoría formulación*

Como resultado, también le hemos dado un nuevo título que capta mejor su sentido y orientación. La propuesta se enmarca en una dinámica de largo plazo y da continuidad a otras en curso o ya concluidas, tanto de cooperación como de EpCG, que han logrado resultados relevantes y aportado conocimiento colectivo en torno a la temática.

De nuestro trabajo en cooperación, venimos acompañando procesos relacionados con el derecho al hábitat en Guatemala y en otros 12 países de América Latina y el Caribe, así como en África, junto a instituciones públicas, organizaciones multilaterales y sector privado en políticas, programas y sistemas socioeconómicos comprometidos con la erradicación de las desigualdades sociales y la exclusión urbana. A través de este video, se pueden conocer más detalles respecto al modelo de intervenciones de defensa del derecho al hábitat que hemos realizado en Mozambique: <https://www.youtube.com/watch?v=AlAgcsO87Kc>; nuestro trabajo de contextualización sobre mujeres y el acceso a agua en las comunidades rurales de San Ildefonso Ixtahuacán en Guatemala: <https://www.youtube.com/watch?v=DdMsfWQ8sZI>. Así como el marco de nuestras intervenciones para compartir conocimientos, promover diálogo, reflexión, sensibilizar y colaborar para el desarrollo de la producción social del hábitat, como es el caso del trabajo que venimos desarrollando en Chinandega al norte de Nicaragua <https://www.youtube.com/watch?v=O7MSFemFxY4>.

Esta labor ha nutrido y se ha reflejado en nuestro trabajo de EpCG en la Comunitat Valenciana, permitiéndonos poner la experiencia y el conocimiento generado al servicio de su objetivo: **generar ciudadanía crítica y movilizadora con las injusticias sociales y ambientales locales y globales**. Así, procesos como el proyecto ASERTOS de regeneración urbana comunitaria (<https://asertos.org>) -ver video resumen de la experiencia de inclusión social a través de la regeneración urbana: <https://youtu.be/DdRvglu41oY>- y el proyecto TERRA de protección del paisaje cultural del Camp d'Alacant (www.terra.ASFEs.org) -ver video resumen de presentación del proyecto: <https://acortar.link/OZCaGc>-, ambos implementados con el apoyo presupuestario de la GVA, son experiencias exitosas del trabajo que hemos venido apoyando la práctica de procesos participativos, democráticos, multiculturales e interdisciplinarios en la constitución de comunidades como unidades de desarrollo social rural o urbano.

En todos los procesos anteriores se han desprendido lecciones aprendidas que hemos incorporado en el diseño de la presente propuesta. Entre ellas destacamos las siguientes:

- La necesidad de involucrar activamente a los movimientos sociales locales como público objetivo y/o público vehicular, pues permitirá “ampliar” la noción de comunidad educativa más allá de las AMPAS y su involucramiento **como titulares de**

responsabilidades en la acción. Más allá, permite identificar de manera clara y directa la vulneración del derecho al hábitat con la realidad local más inmediata de los y las participantes.

- La mera muestra de material audiovisual como herramienta de sensibilización para conseguir una mejor comprensión de las realidades del Sur Global no ha funcionado debidamente, y esto debe formar parte esencial de la acción. Es necesario crear el sentimiento real de empatía y solidaridad para que las acciones de EpCG consigan un nivel de identificación de las causas comunes e interdependencia Sur-Norte.
- En base a lo anterior, recogemos de otras experiencias la necesidad del intercambio con movimientos y colectivos sociales locales con colectivos del Sur global, pues generan empatía y contribuyen a identificar causas y luchas comunes más inmediatas (**enfoque *glocal***). **El testimonio directo de los y las participantes en proyectos de cooperación** incrementará la sensibilización e incidencia en la CV y el impacto de nuestras acciones, por lo que se decide incorporarlo en la presente propuesta a través de viajes internacionales con triple propósito: complementariedad necesaria con el proceso formativo formal, **intercambio de experiencias con MMSS de la CV que permitirá la elaboración de materiales para la sensibilización de la ciudadanía valenciana en general y por último, impulsar una agenda común de incidencia ante diferentes titulares de obligaciones con doble propósito (incidencia local y global).**
- Junto a lo anterior, la necesaria inclusión de la metodología de Cartografía social, desarrollada por ASFE Galicia en su programa *Dereito ao hábitat* desde 2015, con el apoyo de la Xunta de Galicia **y con resultados e impacto directo importante en cuestión de movilización social a nivel local.**

2.2. Objetivos del programa:

OG: Contribuir a la formación de una ciudadanía valenciana crítica, participativa y comprometida con la defensa del Derecho a un Hábitat Digno y Sostenible a nivel local y global, en coherencia con los ODS 4 (4.7) y 11 (11.1; 11.a) y las estrategias 2.4.1 y 3.1.5 del VPDCV de la GVA.

OE: Fomentar el intercambio y trabajo en red Norte-Sur-Norte entre comunidades educativas, OSC (Organizaciones de la Sociedad Civil) y MMSS (Movimientos Sociales) de la Comunidad Valenciana y OSC de Guatemala en pro de la defensa y el reconocimiento de vulneración del Derecho a un Hábitat Digno y Sostenible desde la participación activa y las perspectivas *glocal* y de género interseccional.

2.3. Población beneficiaria

Se plantea la participación directa de 1325 personas entre TD, TR y TO, de las cuales 692 serán mujeres y 633 hombres. En la siguiente tabla puede verse pormenorizadamente la participación de la población directa. Los actores implicados en la elaboración del estudio de la Línea de Base, se registrarán por la definición de población beneficiaria especificada en este apartado.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo general de la Línea de Base:**

Generar información confiable y pertinente para la construcción de la Línea de base del proyecto de intervención, estableciendo los parámetros de comparación entre el antes y el después, a través de la identificación y explicación de los efectos del proyecto en dimensiones y variables sobre los cuales se propone incidir.

Se establecerán, por tanto, los indicadores de la situación inicial de la cual se parte en el proyecto y que se abordarán en el conjunto del proyecto, como base para la medición del alcance de los objetivos del mismo, analizando la lógica de formulación del proyecto y elaborando recomendaciones que permita a ASFE Levante durante la ejecución y seguimiento al proyecto, asegurar el buen desarrollo e impacto del mismo

- **Objetivos específicos:**

Validar la lógica del diseño de los objetivos y resultados del proyecto.

Identificar y operacionalizar indicadores clave objetivamente verificables que caracterizan e informan de la situación que se pretende transformar.

Definir y aplicar técnicas e instrumentos convencionales o estandarizados que garanticen la obtención de la información necesaria referida a los indicadores clave.

Diseñar, facilitar y recomendar a ASF Levante, instrumentos de medición y seguimiento eficiente de evolución de indicadores de la Línea de Base, centrado en el buen desarrollo del mismo.

Conocer y explicar la variación de los indicadores de contexto con la finalidad de caracterizar otras variables que puedan influir positiva o negativamente a la consecución de los efectos esperados.

Implementar un sistema de seguimiento y evaluación con el fin de medir los efectos generados por las acciones del proyecto.

4. ALCANCE DEL INFORME DE LA LÍNEA DE BASE

El informe de Línea de Base ha de analizar todas las líneas de intervención planteadas en el proyecto, con el objetivo principal de definir parámetros de comparación antes y después para identificar y explicar los efectos e impactos del proyecto sobre los que este pretende incidir.

Este informe incluirá, al menos:

- Caracterizar la población objetivo al inicio de la intervención, incluyendo posibles colectivos que se interesen en la temática o que puedan ser estratégicos para el programa, que no hayan sido tenidos en cuenta en la redacción del programa.
- Analizar la dinámica del contexto, especialmente aquellos factores externos que dificultarían el logro de los resultados planteados, y plantear propuestas de prevención.

- Definir la situación de partida de los indicadores de resultados planteados en el proyecto y su impacto. Así como proponer, en su caso, el ajuste de indicadores para que sean confiables y relevantes para la medición posterior de logros de la intervención.
- Diseñar un instrumento de medición y seguimiento de evolución de indicadores de la Línea de Base.

El órgano responsable de validar y supervisar la calidad del proceso, de la elaboración de los términos de referencia, de la contratación del equipo consultor y de la publicación y difusión de resultados es ASF-Levante. Mantendrá reuniones periódicas durante todo el proceso de realización de la LdB, hasta el final de la elaboración de informes por parte del equipo consultor, y cuantas veces se solicite.

5. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y PLAN DE TRABAJO

La propuesta técnica del Plan de Trabajo presentada deberá tener presente los siguientes aspectos, que serán valorados por ASFE Levante:

- La metodología comprenderá: una primera reunión con el equipo de ASFE Levante para definir de forma detallada los resultados que se esperan de la evaluación y que permitan a la entidad desarrollar el Diseño Metodológico conveniente al contexto concreto y las particularidades del proyecto. En todo momento se aplicarán instrumentos participativos para el levantamiento de información, por tanto la metodología tendrá en esencia un enfoque participativo e incluirá a todos los actores que intervienen en la realización del proyecto (ASFE Levante, TD, TR, TO de la población directa, ...).

El periodo del levantamiento de la línea de base debería tener una duración de entre 4 y 8 semanas, planteando como fecha de comienzo el **1 de abril de 2025**.

Se plantea por tanto la posibilidad de realizar en una **primera fase** el trabajo de gabinete, que incluye la revisión de la información facilitada así como el diseño de la metodología a implementar.

La **segunda fase** consistirá en la obtención de información a través de los instrumentos cuantitativos y cualitativos necesarios, con una muestra de población beneficiaria del programa considerada por el equipo consultor, así como la que se ofrezca por titulares de obligaciones y responsabilidades, y de la entidad gestora del proyecto.

La **tercera fase** de sistematización y análisis de la información recogida se presentará en un informe preliminar a discutir con la entidad gestora para evaluar la pertinencia de los resultados presentados con las especificaciones concretas del ente financiador, en este caso la Generalitat Valenciana.

Por último en la **cuarta fase**, tras haber hecho la entidad gestora las observaciones pertinentes, se elaborará el informe Línea de Base, a presentar antes del **15 de mayo** para su revisión última y firma en su caso, siendo el **20 de mayo de 2025** la fecha límite de entrega del informe final de Línea de Base.

El equipo consultor entregará dos informes nombrados anteriormente, preliminar y final. Ambos deben ser aceptados por ASFE Levante para dar por finalizada la fase de evaluación.

Se propone, de forma orientativa, un índice que recoge una posible estructuración de los

informes a presentar:

1. Resumen ejecutivo
2. Aspectos introductorios
 - a. Presentación del equipo consultor
 - b. Objetivos y alcance de la consultoría
 - c. Antecedentes y análisis del contexto
3. Metodología
 - a. Plan de trabajo
 - b. Descripción del enfoque y diseño metodológico
 - c. Fuentes de información e instrumentos empleados
4. Análisis y Resultados de la información obtenida
 - a. Adecuación de los procedimientos empleados para el análisis
 - b. Limitaciones detectadas en el análisis
 - c. Hallazgos
5. Revisión de la matriz de planificación del proyecto y de su evaluabilidad
6. Conclusiones y lecciones aprendidas
7. Recomendaciones
8. Anexos

6. PRODUCTOS ESPERADOS

Los documentos y resultados que se espera obtener a partir de esta evaluación por parte de la organización gestora, en este caso ASFE Levante, comprenden:

- Listado de fuentes de información y herramientas empleadas para la obtención de las mismas.
- Metodología empleada para el levantamiento de información y su sistematización, incluyendo la ficha de recogida de información incidencia del proyecto en grupos de la sociedad civil y/o entidades locales facilitada por la Generalitat Valenciana.
- Matriz de Marco Lógico del proyecto revisada y actualizada.
- Informe preliminar a revisar por la entidad gestora.
- Informe final de línea de base, que incluya las conclusiones y recomendaciones pertinentes.
- Plan de Seguimiento del proyecto.

7. PRESUPUESTO

El presupuesto total para la realización de la LdB es de dos mil ochocientos euros **(2.800,00 €)**, incluyendo las retenciones e impuestos de ley, en el momento de la firma del contrato,

Arquitectura Sin Fronteras - DT Levante

SOLEPD/2024/0018

así como los gastos de honorarios, dietas, desplazamientos, materiales y gastos de impresión. Siendo el proceso de pago en un único plazo al finalizar el proceso de elaboración de la Línea de Base, cuando sean entregados los productos esperados.

8. CV EQUIPO CONSULTOR

La persona o personas que conformen el equipo técnico de la consultora han de cumplir los siguientes requisitos:

- Educación superior, con formación en educación para la ciudadanía global.
- Experiencia demostrable en el diseño y elaboración de estudios de Línea de Base, evaluación intermedia, final y/o de impacto de proyectos de desarrollo y/o educación para el desarrollo y la ciudadanía global (al menos 3 estudios elaborados de los cuales 1 deberá estar referido a la Comunitat Valenciana).
- Al menos una persona del equipo consultor o la persona consultora deberá acreditar formación específica en metodologías y aplicación de técnicas de investigación social.

Se presentará CV detallado del equipo consultor que participará en el proceso de elaboración de LdB.

9. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

El equipo consultor ha de presentar una propuesta técnica que incluya todos los componentes reflejados en estos términos de referencia, así como una propuesta económica desglosada que recoja de forma aproximada los gastos previstos por partida en base al presupuesto planteado para la realización del mismo.

Las candidaturas se enviarán al mail epd_valencia@asfes.org, con asunto: “Línea de Base. Programa Toma Parte - (nombre de la consultoría)” incluyendo el CV de las personas que integrarán el equipo consultor, con fecha límite las **14:00 del 27/03/2025**. ASFELevante informará exclusivamente a aquellos equipos que sean preseleccionados para la realización de la evaluación antes de las **14:00 del 28/03/2025**.

10. ANEXO: INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso de que la consultora considere oportuno para el bien del programa realizar aportaciones de información adicional no contemplada en los apartados presentes en estos TdR, se harán constar en uno o varios anexos al informe final de Línea de Base.

11. CLÁUSULAS GENERALES

El trabajo realizado deberá regirse por las siguientes cláusulas deontológicas, siendo imprescindible su observancia por todas las personas integrantes del equipo consultor que realizará la elaboración de la LdB, a saber:

- *Anonimato y confidencialidad:* El informe tiene que respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- *Responsabilidad:* Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera

surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella

- *Integridad*: Los evaluadores tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- *Independencia*: El equipo consultor deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que componga dicha intervención, incluidas las organizaciones ejecutoras.
- *Incidencias*: En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a ASF-Levante y, si ésta lo considera necesario, se lo comunicará a la Generalitat Valenciana. De no ser así, la existencia de estos problemas no podrán ser utilizados en ningún caso para justificar la no obtención de los resultados establecidos por ASF en los presentes términos de referencia.
- *Convalidación de la información*: Corresponde al equipo consultor garantizar la veracidad de la información recogida para la elaboración de los informes y, en segunda instancia, ser responsable de la información presentada en la evaluación.
- *Derechos de autor y divulgación de la evaluación*: la difusión de la información recopilada y del informe final es prerrogativa de ASF-Levante. Sin embargo, la Generalitat Valenciana se reserva el derecho de reproducir, distribuir o comunicar públicamente el informe de evaluación sin necesidad de acuerdo previo con ASF-Levante cuando así lo requiera el correcto desarrollo de procedimientos administrativos y lo hará con previa autorización de ASF-Levante cuando se requiera para otro tipo de motivos.
- *Equidad de género*: el equipo evaluador establecerá un enfoque de género en su análisis interpretativo de la realidad.

12. AUTORÍA DE LA LÍNEA DE BASE

La(s) persona(s) contratadas para la elaboración de la LdB cederán todo derecho de autoría a ASFE Levante, que si lo considera conveniente, podrá proceder a la publicación del Informe Final de LdB, en cuyo caso el equipo responsable de su elaboración será citado como autoría del trabajo.

Como mecanismo adicional de difusión de las conclusiones, ASFE Levante podrá solicitar a la consultora que presente los resultados y las enseñanzas obtenidas en sesiones de trabajo convocadas al efecto con personal de la organización contratante, las entidades participantes del programa, así como la Generalitat Valenciana.

En Alicante, a 20 de marzo de 2025

Arquitectura Sin Fronteras